Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Prueba anticipada. 110014003004-2021-00790-00.
Confirmación. 246919.

De conformidad con los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, se ordena inadmitir la presente solicitud, con el fin que en el término máximo de cinco (5) días, so pena de rechazo y al e-mail cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, se subsanen los siguientes defectos:

1. Manifiestar bajo juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, e informe específicamente la forma como la obtuvo, según lo establece el artículo 8° del decreto 806 de 2020. En tal sentido, allegue las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar de ser el caso.

2. Indicar con precisión y claridad, el objeto de la prueba, o dentro de que proceso o trámite la pretende hacer valer, en los términos del artículo 184 del Código General del Proceso.

3. Aportar con el escrito de subsanación copia en mensaje de datos con documentos digitalizados.

4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 41**
Hoy 5 de Octubre de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8560c3bc9f3bed67ac126d5667a3e045820e6f357619ad5dbd2c9b2f76f95b2**
Documento generado en 30/09/2021 03:19:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica